ACTA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Referencia.: Contratación Directa Nº 22/2010 CONSULTORIA SOBRE EL DIAGNOSTICO DEL FUNCIONAMIENTO DE LAS INSTITUCIONES QUE IMPLEMENTAN PROGRAMAS DE EDUCACIÓN MEDIA, ALTERNATIVA Y A DISTANCIA DE LA MODALIDAD DE JOVENES Y ADULTOS.

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los veinte días del mes de agosto del año dos mil diez, siendo las 09:00 horas, se hallan reunidos en la Dirección General de Administración y Finanzas del Ministerio de Educación y Cultura, a objeto de evaluar las ofertas presentadas dentro del proceso de referencia, los miembros del **Comité de Evaluación**, que está integrado de la siguiente manera:

a) **Junta Legal** : Abog. Osvaldo Duarte
b) **Junta Financiera** : C.P. María Cristina González y Econ. Mabel Recalde
c) **Junta Técnica** : Téc. Delia Pineda e Ing. Douglas Oneto Bonzi

Para el efecto se ha contado con la siguiente documentación:

a) Nota MEC-UOC Nº 727/2010 de fecha 01/07/2010, remitida por el Econ. Luis Fretes Prieto, Coordinador de la U.O.C, al Abog. Jorge Augusto Zarate Leiva, Director Nacional de Contrataciones Públicas, comunicando el inicio del referido proceso.
b) Invitaciones cursadas por la U.O.C a los posibles oferentes
c) Instrucciones a los oferentes y datos de los procedimientos de la contratación directa.
d) Reporte del llamado.
e) Adendas Nº 1 y 2, modificando las fechas y horarios para la presentación y apertura de las ofertas.
f) Adenda Nº 3, por la cual se introducen modificaciones a las condiciones del llamado.
g) Ofertas presentadas por 2 (dos) firmas oferentes.
h) Acta de apertura de las ofertas técnicas (Sobre Nº 1), de fecha 29/07/10, redactada por la UOC
i) Dictamen MEC/UOC/AJ Nº 65/2010, de fecha 04/08/2010, referente al análisis de los documentos presentados por los oferentes del llamado de referencia.

Se procede al análisis de los citados documentos:

1. Documentos sustanciales

REQUISITO	MARIA NOEMA AQUINO	UNIVERSIDAD IBEROAMERICANA
Declaración Jurada de no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el artículo 40º y de integridad establecido en el artículo 20º, inciso "W", ambos de la Ley Nº 2051/03, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/07 DNCP.	Cumple	Cumple
Presentación de los documentos que acrediten la representación del firmante de la oferta.	No Aplica (unipersonal)	Cumple
Constitución de la Sociedad si correspondiere.	No Aplica (unipersonal)	Cumple

Conforme al ítem 17 del Anexo 1 (ver Adenda Nº 3) se analiza la OFERTA TECNICA, de ambos oferentes, según el Anexo IV "Evaluación de Currículo de Consultores".

2. Total de puntos otorgado a cada oferente, sobre la "Oferta Técnica"

Empresa Oferente	Total de Puntos
MARIA NOEMA AQUINO	75
UNIVERSIDAD IBEROAMERICANA	70

- ***Observación: Este Comité de Evaluación ha solicitado la participación, para la "Evaluación de Currículo de Consultores", de la Sra. Nina Villalba, del Centro de Investigación e Innovación Educativa y del Señor Gustavo Rojas de la Dirección General de Educación Permanente.***

MARIA NOEMA AQUINO y UNIVERSIDAD IBEROAMERICANA han obtenido puntaje mayor a 70 puntos, que es el mínimo exigido para que las ofertas no sean rechazadas y se pueda dar apertura de las ofertas económicas, de conformidad al ítem 17 del Anexo 1, por lo que se procederá a invitarles a participar del acto de apertura del sobre Nº 2 que contiene la "oferta económica". Siendo las 11:00 horas, el Comité de Evaluación entra en cuarto intermedio a los efectos de cursar las invitaciones mencionadas.

Siendo las 08:00 horas del 30/08/2010, se reúne el Comité de Evaluación, a los efectos de dar continuidad a la evaluación de referencia, adicionando a los documentos citados al inicio de la presente, los siguientes:

1. Notas cursadas a las firmas oferentes MARIA NOEMA AQUINO y UNIVERSIDAD IBEROAMERICANA invitándoles a participar del acto de apertura del sobre Nº 2 que contienen la "oferta económica".

2. Acta de apertura del sobre Nº 2 de fecha 27/08/2010, que contiene la oferta económica.

3. Ofertas económicas de las firmas oferentes MARIA NOEMA AQUINO y UNIVERSIDAD IBEROAMERICANA.

Se procede al análisis de la documentación citada, constatando que MARIA NOEMA AQUINO ha presentado el formulario de la oferta en forma deficiente, debido a que en la "planilla de precios", en las columnas precio unitario y precio total consigna **Gs. 45.800.000, sin IVA Incluido**, en contravención a lo establecido en la planilla de precios que figura en la Carta de Invitación que establece que el **precio unitario** y el **precio total** deben ser **IVA Incluido si corresponde.**

3. Precios totales (Gs. I.V.A. incluido)

Empresa Oferente	Oferta Total
UNIVERSIDAD IBEROAMERICANA	57.500.000

4. Verificación de los demás requisitos establecidos en el Anexo 1 – numeral 10

REQUISITO	UNIVERSIDAD IBEROAMERICANA
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta	Cumple
Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC)	Cumple
Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario	Cumple
Fotocopia de la Patente Comercial	Cumple

*En la **Nota Nº 39/10 de fecha 03/06/2010**, remitida por la **Sra. Nina Villalba Larrosa**, del **Centro de Investigación e Innovación Educativa**, se verifica que este llamado es de suma importancia para el MEC, porque el mismo tiene el propósito de relevar las expectativas, intereses y requerimientos de los participantes, directivos, coordinadores y administradores para tratar de aumentar la eficacia de la implementación de estos programas*

Por todo lo expuesto se recomienda:

1. **Desestimar** la oferta presentada por MARIA NOEMA AQUINO, por presentar el formulario de oferta, en forma incorrecta, de conformidad al numeral 2, articulo 60 del Decreto Nº 21909/03.

2. **Adjudicar** la Contratación Directa Nº 22/2010 "**CONSULTORIA SOBRE EL DIAGNOSTICO DEL FUNCIONAMIENTO DE LAS INSTITUCIONES QUE IMPLEMENTAN PROGRAMAS DE EDUCACIÓN MEDIA, ALTERNATIVA Y A DISTANCIA DE LA MODALIDAD DE JOVENES Y ADULTOS**", a la firma oferente **UNIVERSIDAD IBEROAMERICANA**, con RUC 80031647-9, de conformidad al Decreto Nº 21909/03, artículo 63 y a la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, artículo 34, inciso *c) para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación*, conforme al siguiente cuadro:

Código Catálogo	Descripción del Bien	U.M.	Present.	Cant.	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
80101507-013	Consultoría sobre el Diagnóstico del Funcionamiento de las instituciones que implementan programas de Educación Media Alternativa y a Distancia de la Modalidad de Jóvenes y Adultos	Unidad	Evento	1	57.500.000	57.500.000
	Precio total					57.500.000

3. **Comunicar** al Sr. Ministro de Educación y Cultura el resultado de esta evaluación.

Siendo las 10:50 horas del día martes 30 de agosto de 2010, se da por concluido el acto, suscribiendo los miembros del Comité de Evaluación, en 2 (dos) copias de un mismo tenor.

ECON. MABEL RECALDE
Unidad Operativa de Contrataciones

ABOG. OSVALDO DUARTE
Unidad Operativa de Contrataciones

C.P. MARIA CRISTINA GONZALEZ
Dirección Financiera

ING. DOUGLAS ONETO BONZI
Dirección General de Administración y Finanzas

TEC. DELIA PINEDA
Dirección Administrativa